Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	2164	1

Asegurado: MINISTERIO PUBLICO — Documento: 80007821-7

Domicilio: CHILE ESQ. JEJUI — Localidad: ASUNCION

Tomador: PARASUR SA — Documento: 80015541-6

Domicilio: AVDA. ÑU GUAZU 207 - MBOCAYATY — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
05/08/2021	00:00 hs de 15/07/2021	24:00 hs de 12/11/2021	360.999.954

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO PUBLICO, con domicilio en CHILE ESQ. JEJUI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 360.999.954.- (Guaranies: Trescientos Sesenta Millones Novecientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PARASUR SA, con domicilio en AVDA. ÑU GUAZU 207 - MBOCAYATY, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 28/2020 - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" - ID N° 384964.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.2164.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.079.091
I.V.A. s/Prima	107.909
Premio	1.187.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.187.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.187.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/08/2021	1.187.000
TOTAL		1.187.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.187.000 (Guaranies Un Millon Ciento Ochenta Y Siete Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 05 de agosto de 2021

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.

PARASUR

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	2164	2

Asegurado: MINISTERIO PUBLICO — Documento: 80007821-7
Domicilio: CHILE ESQ. JEJUI — Localidad: ASUNCION
Tomador: PARASUR SA — Documento: 80015541-6
Domicilio: AVDA. ÑU GUAZU 207 - MBOCAYATY — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
08/11/2021	00:00 hs de 12/11/2021	24:00 hs de 11/01/2022	360.999.954

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO PUBLICO, con domicilio en CHILE ESQ. JEJUI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 360.999.954.- (Guaranies: Trescientos Sesenta Millones Novecientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PARASUR SA, con domicilio en AVDA. ÑU GUAZU 207 - MBOCAYATY, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 28/2020 - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" - ID N° 384964.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.2164-1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	539.545
I.V.A. s/Prima	53.955
Premio	593.500
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	593.500

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		593.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/11/2021	593.500
TOTAL		593.500

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 593.500 (Guaranies Quinientos Noventa Y Tres Mil Quinientos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 08 de noviembre de 2021

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

PAT